

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Dando cumplimiento a la disposición Sexta de las Bases que rigen la participación de los artesanos y artesanas en las muestras de artesanía del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el año 2022, se hace pública la convocatoria para la participación en la **Muestra de Artesanía La Cuesta**, aprobada por decreto nº 4633/2022, de 3 de junio:

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ARTESANOS Y ARTESESANAS EN LA MUESTRA DE ARTESANÍA DE LA CUESTA, A CELEBRAR EL 2 Y 3 DE JULIO DE 2022, EN LA PLAZA DEL TRANVÍA:

1.- OBJETO: La celebración de la “**Muestra de Artesanía de La Cuesta**” incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, para apoyar y promocionar al sector artesano.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO: La muestra tendrá lugar en la Plaza del Tranvía, Avenida de Los Menceyes de La Cuesta, según se indica:

- Sábado 2 de julio, en horario de 10.30 a 20.00
- Domingo 3 de julio, en horario de de 10.30 a 15.00

3.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS CARPAS: La muestra albergará un máximo de diecisiete (17) carpas con una medida de 3 x 3 metros (6 m²), según la distribución siguiente:

- Una (1) carpa/stand para descanso de los artesanos y artesanas.
- Una (1) carpa/stand para uso de la organización y difusión de la actividad.
- Una (1) carpa/stand para desarrollar actividades de dinamización.
- **Catorce (14) carpas para artesanos y artesanas** dotadas de: cartel identificativo; iluminación; toma de corriente; 1 mesa y 1 silla. Cada participante se encargarán de la decoración de su carpa/stand.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE: El montaje de los puestos de artesanos y artesanas comenzará el sábado día 2 de julio a partir de las 8.30. El desmontaje se realizará el domingo 3 a partir de las 15.00.

El acceso con vehículos se hará solo con aquellos que estén autorizados y en los horarios permitidos.

5.- SEGURIDAD: La muestra contará con servicio de vigilancia nocturna desde el sábado a las 20.00 hasta el domingo a las 10.30.

6.- OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: se deberá cumplir con lo establecido en la Disposición 7 de las Bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

7.- BASES REGULADORAS: Las Bases para la participación de los artesanos y artesanas en las muestras de artesanía del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el año 2022 han sido aprobadas mediante Decreto nº 3638/2022, de 06 de mayo, y están publicadas en la Web municipal.

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: CINCO (5) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria.

No serán tenidas en cuenta por extemporáneas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

9.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado/a mediante correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **DOS (2) días naturales**, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de la Disposición 6.5 de las Bases.

10.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:

La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **UN (1) día natural**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.


De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida y la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes fuera menor o igual que el número de puestos/stands ofertados, y no resultara excluida ninguna solicitud, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web.

11.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL,

Fdo.: Luis Roberto Pérez Rojas

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - Jefe/A de Servicio	Fecha: 08-06-2022 11:58:22	
Nº expediente administrativo: 2022-032825 Código Seguro de Verificación (CSV): BFB144D278385C943E8D944B052DEE55 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/BFB144D278385C943E8D944B052DEE55			
Fecha de sellado electrónico: 08-06-2022 12:00:31	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-06-2022 12:00:34	